

Bol/97

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de Mayo de 1997

A: Señores Socios de la Cía Carlomusa S.A.

He examinado el Balance General de la Cía Carlomusa S.A. al 31 de Diciembre de 1997, así como los estados de pérdidas y ganancias, de cambios en el patrimonio de los socios, y, de los flujos de caja, por el año terminado en esa fecha. Igualmente, hemos revisados los libros sociales, las actas de directorio y de juntas generales, hasta esa misma fecha.

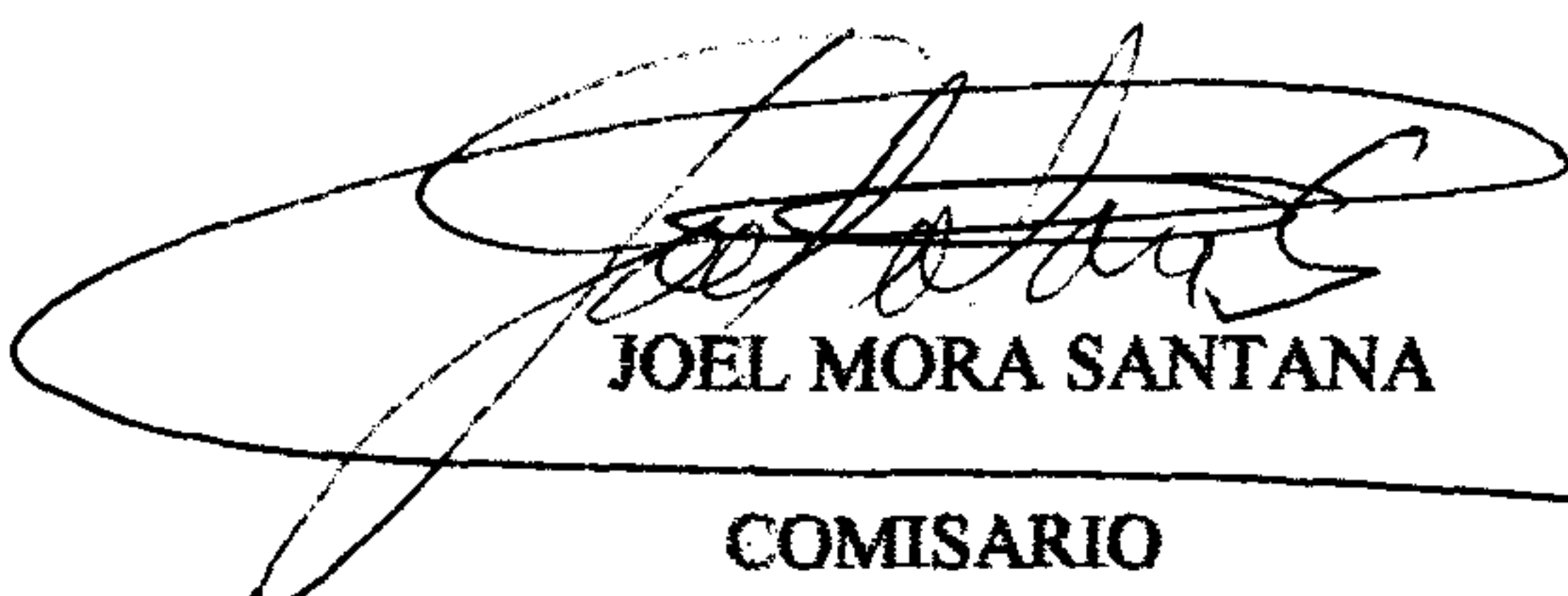
Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, es de nuestra responsabilidad expresar criterios respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad. Igualmente, opinión respecto a que: si los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

El examen de los estados financieros se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, en forma tal que, me permite tener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión incluyó pruebas, para asegurarme de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en estos balances, así como una evaluación de sus presentación general. Respecto a la revisión de los libros sociales, de actas de Juntas generales y del Directorio: que, sus resoluciones haya sido ejecutadas, considero que los procedimientos aplicados nos permite expresar opinión, por lo que:

En mi opinión, la compañía Carlomusa S. A. prepara sus estados financieros y lleva su contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Las cifras presentadas y examinadas están acorde a sus registros contables y, demuestra razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Mayo de diciembre de 1.997

Finalmente, expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Consideramos también que, los procedimientos de control interno aplicado por la compañía son adecuados, y que, su desenvolvimientos a esta fecha esta ajustado a las normas de una correcta administración

ATENTAMENTE


JOEL MORA SANTANA

COMISARIO